

<b>Nivel educativo</b>	III° Medio
<b>Asignatura</b>	Educación Ciudadana
<b>N° de Ficha</b>	17
<b>Objetivo de Aprendizaje</b>	<b>OA 02:</b> Investigar, a partir de casos de interés público, los mecanismos de acceso a la justicia y las principales características del sistema judicial, para fortalecer estrategias de resguardo de las libertades fundamentales, los propios derechos y los de la comunidad.

## Sistema judicial chileno

Para empezar, te invitamos a ver el siguiente video:

**“Conozca la estructura del Poder Judicial de Chile”**

<https://www.youtube.com/watch?v=1OGKFcyA804>

### En síntesis...

"El Poder Judicial es uno de los tres pilares que sostienen el estado democrático de derecho de nuestro país, junto al Poder Ejecutivo y el Legislativo. Está conformado por tribunales de diversa competencia – civil, penal, laboral y familia– y su labor está destinada a otorgar a las personas una justicia oportuna y de calidad.

Su trabajo está enfocado a generar confianza entre los ciudadanos, fortaleciendo la democracia y contribuyendo a la paz social. Para ello, cumple su función de administrar justicia de manera honesta, confiable y eficiente, bajo el concepto de servicio de calidad a las personas, donde priman el respeto, la no discriminación y el más amplio acceso a la justicia.

A la cabeza del Poder Judicial se encuentra la Corte Suprema y bajo ella se sitúan 17 Cortes de Apelaciones, ubicadas en las distintas regiones del país. De estas últimas dependen 465 tribunales de primera instancia, distribuidos en todo el territorio nacional.

De acuerdo al artículo 76 de la Constitución Política de la República, ‘la facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes, revisar los fundamentos o contenido de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos’, norma de la mayor jerarquía de nuestro ordenamiento que consagra el principio de independencia de la función jurisdiccional, lo que asegura la imparcialidad en la labor de impartir justicia”.

Fuente: Sitio web oficial del Poder Judicial, República de Chile:

<https://www.pjud.cl/post/que-es-el-poder-judicial>

Actualmente, el sistema judicial chileno está determinado por la Reforma Procesal Penal:

**Reforma Procesal Penal (2000-2005):** sustituyó al antiguo procedimiento penal, que era de carácter inquisitivo y acusatorio: el juez era el que llevaba toda la carga de un proceso eminentemente escrito y sin mayor contacto entre las partes. De este modo, el juez investigaba, acusaba y sentenciaba. El nuevo sistema procesal se basa en la llamada Justicia restaurativa, donde el juez en una audiencia oral escucha a un fiscal investigador que acusa, y a un defensor del acusado, antes de fallar. Se crea la Defensoría Penal Pública y el Ministerio Público o Fiscalía de Chile.

A su vez, dentro de la estructura del sistema judicial chileno rige el principio de igualdad ante la ley y el principio de inocencia. El primero establece que todos y todas somos iguales ante la ley, en vista de lo anterior, se han creado leyes como la Ley de Filiación (1998) y la Ley de Identidad de Género (2019) para garantizar el resguardo de la igualdad. En cuanto al principio de inocencia, este determina que ninguna persona será considerada culpable ni tratada como tal en tanto no fuere condenada por una sentencia firme.

Asimismo, uno de los desafíos que presenta el sistema judicial chileno es el acceso a la justicia, pues muchas veces algunas personas tienen restricciones en el acceso de la justicia por causas culturales, políticas, pero fundamentalmente económicas. Algunas iniciativas que han surgido para promover el acceso a la justicia son:

**Centro de mediación de conflictos familiares:** organismo dependiente del Ministerio de Justicia. Su objetivo es asegurar la provisión del servicio sin costos para los usuarios a nivel nacional, otorgando asesoría legal frente a problemas concretos relacionados con los conflictos familiares, de esta forma se busca descongestionar los tribunales de primera instancia.

**Campañas del Ministerio de Justicia y del Poder Judicial en redes sociales:** Cuyo fin es producir un acercamiento entre las personas y las instituciones judiciales; incluye también la creación de videos para llegar a los ciudadanos y resolver sus dudas de manera fácil y rápida.

**Ley fácil:** Iniciativa de la Biblioteca del Congreso Nacional y del Poder Judicial. En ella se ofrecen decenas de guías legales sobre una gran diversidad de temas de interés para la ciudadanía.

**El bus de la Justicia:** instancia creada por el Poder Judicial, ofreciendo algunos de los servicios en los distintos barrios del país.

Otro deber del Poder Judicial chileno es la promoción y resguardo de los Derechos humanos:

El Estado chileno ha se ha suscrito a una serie de convenios y tratado internacionales los cuales suponen una serie de obligaciones que el mismo Estado debe cumplir y tomar medidas para la realización efectiva de los tratados. Entre estos convenios internacionales se encuentra la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (DDHH), junto a una serie de otros convenios que siguen la misma línea de resguardar la dignidad humana.

Recordar que los DDHH: *“son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y a los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana”*. (Libro del Estudiante, Ed. Ciudadana, 3ero y 4to medio, 2020).

En este asunto, el Estado es un sujeto de obligación el cual cuenta con organismos e instituciones, facultades legales y el uso legítimo de la fuerza para la protección de las personas. Un ejemplo de organismo es el actual Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

No obstante, las ideas principales con las que debe cumplir el Estado al haber suscrito la declaración de DDHH son:

- a) Abstenerse de realizar acciones que atenten contra los mismo DDHH.
- b) Implementar políticas públicas que permitan el goce de derechos a las personas.
- c) Implementar medidas para prevenir las violaciones graves de DDHH.
- d) Finalmente, en casos que el Estado haya incurrido en prácticas que hayan violado o vulnerado los DDHH, este debe reparar los daños a las víctimas de sus acciones.

En el siguiente link <https://www.pjud.cl/post/que-es-el-poder-judicial> puedes aprender más sobre el Poder Judicial chileno.

## Ahora ejercitemos

1. Lee los siguientes textos y responde:

**Convención Americana sobre Derechos Humanos (San José de Costa Rica, 1969)**

**Artículo 8. Garantías Judiciales**

1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

**Pacto internacional de derechos civiles y políticos (16 de diciembre de 1966)**

**Artículo 25. Protección Judicial**

1. Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales.

**Artículo 14 El acceso a la justicia**

1. Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos u obligaciones de carácter civil.

A) ¿Qué significa el acceso a la justicia?

---

---

---

---

---

---

B) ¿En qué situaciones se puede restringir o impedir el acceso a la justicia?

---

---

---

---

---

---

2. Independiente de las instancias creadas para facilitar el acceso a la justicia en Chile, ¿crees que se garantiza el acceso? Justifica tu respuesta.

---

---

---

---

---

3. Lee el siguiente texto de Gabriela Santa María (Desigualdad en el acceso a al Sistema Judicial. El costo de lo gratuito, 2015) y responde:

→ Una asesora del hogar, que requería divorciarse, acudió a la Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana (CAJMETRO), servicio público que proporciona orientación legal a personas de escasos recursos. Fue rechazada por ser considerada dentro de un sub segmento de la clase media, por lo que, tras meses de apelación, se le asignó su caso a un abogado en práctica, al que nunca vio en persona. Pese a que hacía 10 años que estaba separada de su marido y que tenía testigos que avalaban los malos tratos que este le daba, perdió el juicio, porque sus testigos fueron desestimados y porque su representante, es decir, el abogado, no contaba con la documentación adecuada.

El agravante, es que ya no podría volver a utilizar los servicios gratuitos de la CAJMETRO para una demanda de divorcio unilateral. Su “abogado” le recomendó pagar a un abogado particular.

→ Una mujer, perteneciente al segmento socioeconómico ABC1, contrata directamente los servicios de una abogada particular para tramitar su divorcio, el que obtiene cuatro meses más tarde, previo pago de 3,5 millones de pesos.

- a) ¿Por qué el problema se evidencia en el fragmento?

---

---

---

---

---

- b) ¿Por qué el problema del acceso a la justicia puede asociarse con lo económico?

---

---

---

---

---

c) ¿Qué se puede hacer para solucionar esta problemática?

---

---

---

---

---

---

4. Elabora una propuesta para promover y difundir los mecanismos de justicia para la gente que no tiene tanto conocimiento o acceso a información y pueda necesitar ayuda.

## Completa tu ticket de salida

1. Lee el siguiente texto:

**“FISCALÍA CONSIGUIÓ QUE CORTE REVOCARA ARRESTO DOMICILIARIO Y DECRETA PRISIÓN PREVENTIVA CONTRA IMPUTADO QUE AGREDIÓ A JOVEN EN MOSTAZAL 02/11/2013**

Muy conformes con la decisión del tribunal de alzada, se mostró la Fiscalía y los querellantes, tras los alegatos desarrollados en la Corte de Apelaciones de Rancagua, en el marco de la causa de lesiones graves gravísimas que sufrió un joven que fue brutalmente agredido en la comuna de San Francisco de Mostazal que se encuentra en riesgo vital.

Cabe señalar que el Ministerio Público debió recurrir a la Corte de Apelaciones, dado que el Tribunal de Garantía de Graneros, en audiencia de formalización de cargos contra el hasta ahora único imputado, decidió no dar lugar a la prisión preventiva como medida cautelar que solicitaba la Fiscalía, decretando solo el arresto domiciliario total. [...] Tras oír los argumentos de la Fiscalía [...] la Corte de Apelaciones de Rancagua revocó por unanimidad la medida cautelar de arresto domiciliario, decretando en su reemplazo, la prisión preventiva”.

Ruz, L. (2 de noviembre de 2013). Decretan prisión preventiva contra imputado por agredir a Wladimir Sepúlveda. biobiochile.cl. <https://www.biobiochile.cl/noticias/2013/11/02/decretan-prision-preventiva-contrainputado-por-agredir-a-wladimirsepulveda.shtml>

A partir de la noticia anterior y en el contexto de la organización judicial chilena, es posible inferir que una de las funciones que corresponde a la Fiscalía es:

- A) representar a las víctimas en un juicio.
  - B) determinar la culpabilidad del acusado.
  - C) proteger al imputado.
  - D) decretar la prisión preventiva.
- (Prueba de invierno, DEMRE, admisión 2023)
2. El poder judicial chileno tiene una estructura jerárquica encabezada por el Tribunal de la Corte Suprema que está integrado por varios ministros. En el nombramiento de sus ministros participan la propia Corte Suprema y:
- A) la Cámara de Senadores.
  - B) la Cámara de Diputados.
  - C) el Consejo de Seguridad Nacional.
  - D) el Presidente de la República.

(Modelo PSU, DEMRE, admisión 2005)

3. “El nuevo Código Procesal Penal [...] sustituye el antiguo sistema inquisitivo (en el que el juez, previo a acusar, conduce una investigación eminentemente escrita y sin mayor contacto por las partes) por uno acusatorio (el juez, en una audiencia oral, escucha a un fiscal investigador y acusador y a un defensor del acusado antes de dar su fallo). La idea es que esta nueva justicia siga los modelos existentes en otros países, donde la administración de justicia penal es mucho más rápida, los acusados y víctimas de delitos cuentan con derechos explícitos y las causas no se acumulan por la propia naturaleza de su conducción”. (www.bcn.cl).

El texto anterior hace referencia a la Reforma Procesal Penal que comenzó a operar el año 2000. Entre los principios básicos que motivaron la realización de esta Reforma, se encuentra(n):

- I) agilizar los procesos judiciales, simplificando los mecanismos para el litigio.
- II) aumentar la imparcialidad al separar la función acusatoria de la sancionadora.
- III) garantizar la defensoría para los acusados.

- A) Solo I
- B) Solo I y III
- C) Solo II y III
- D) I, II y III

(Modelo PSU, DEMRE, admisión 2017)

4. “Justicia vecinal es un programa desarrollado por el Ministerio de Justicia que busca acercar a la ciudadanía formas de resolución de conflictos vecinales y comunitarios, de una manera ágil, transparente y eficiente. Bajo estándares modernos, basados en experiencias nacionales e internacionales, el programa de justicia vecinal pone a disposición de las personas un modelo de atención que involucra a profesionales altamente calificados/as en los siguientes mecanismos: Mediación, Arbitraje, Derivaciones”. (www.minjusticia.gob.cl, 2015).

El texto anterior describe un mecanismo de defensa de los derechos ciudadanos impulsado por el Ministerio de Justicia chileno en el año 2011. De acuerdo a la información presentada, ¿cuál es el objetivo que persigue este tipo de iniciativas?

- A) Mejorar el acceso a la justicia para todas las personas.
- B) Resolver los conflictos penales en los tribunales vecinales.
- C) Favorecer la creación de tribunales compuestos por vecinos.
- D) Traspasar las causas civiles archivadas a este tipo de instancias.

(Modelo PDT, DEMRE, admisión 2021)



5. En Chile, la organización del Poder Judicial se caracteriza por la existencia de la Corte Suprema, de la cual dependen la Corte de Apelaciones y otros tribunales. La descripción anterior permite definir esta estructura como:

- A) Jerárquica.
- B) descentralizada.
- C) constitucional.
- D) independiente.

(Modelo PSU, DEMRE, admisión 2009)

### Solucionario

Selección única	
1	A
2	D
3	D
4	A
5	A